

Protocolo de ruta crítica para la prevención de la violencia contra la mujer

Meglis Rivero Favier^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-0351-8433>

Isis Domínguez Blanco¹ <https://orcid.org/0000-0003-3218-6754>

Nayra Martínez Manzanares¹ <https://orcid.org/0000-0002-0492-8071>

¹Universidad de Guantánamo, Cuba.

*Autor para la correspondencia: meglis@cug.co.cu

RESUMEN

La propuesta es el resultado de una investigación realizada por la Cátedra de la mujer de la Universidad de Guantánamo que aporta un protocolo de ruta crítica con el objetivo de contribuir a la preparación de agencias y agentes sociales para la prevención de la violencia contra la mujer. Se desarrolló en el período de 2018-2022 y toma una muestra de 7 agencias sociales, representada por 62 agentes sociales de una población de 480 agentes. Se apoyó en métodos como los teóricos, empíricos y matemático-estadísticos. Los resultados se validaron mediante la triangulación metodológica, permitiendo demostrar su novedad, pertinencia y factibilidad.

Palabras clave: Violencia contra la mujer; Prevención; Agencias y agentes sociales; Ruta crítica.

Recibido: 25/08/2022

Aceptado: 06/01/2023

Introducción

La violencia contra la mujer no resulta un problema reciente; sin embargo, su comprensión como problema social va más allá del espacio íntimo-privado. Resulta compleja cuando ha pervivido invisibilizado por su naturalización como parte de la cultura patriarcal a lo largo de siglos. Por tal motivo, resulta ser una impactante realidad que acontece en las comunidades, las familias, la escuela y la sociedad en general.

En tal sentido, la universidad tiene el deber de transformarse en su interior para dar respuestas a las demandas sociales, de la sociedad en la que se inserta (Horrutiner Silva, P. 2006, p.5). Ante esto, resulta imprescindible reconocer el trabajo conjunto de las agencias y agentes sociales con el acompañamiento de las universidades, en función de la prevención de la violencia contra la mujer. Asimismo, es válido reconocer las carencias que en el orden teórico-metodológico se evidencian en este grupo de trabajo. Es por ello que se plantea como problema científico: ¿Cómo contribuir a la prevención de la violencia contra la mujer en Guantánamo?

Para lo cual se concibe en un primer momento, el establecimiento de una relación dinámica y sistemática de las agencias y agentes sociales con la Cátedra de la mujer como agencia rectora en representación de la universidad. De esta premisa se elabora un Protocolo de ruta crítica como guía metodológica para el trabajo de las agencias y agentes sociales en función de la prevención de la violencia contra la mujer. Este tiene como objetivo la preparación de las agencias y agentes sociales para la prevención de la violencia contra la mujer.

La muestra se conformó por 7 agencias sociales (Fiscalía, Federación de Mujeres Cubanas, Casa de atención a la mujer y la familia, Medicina legal, Policlínico, Ministerio de trabajo y seguridad social, la Policía Nacional Revolucionaria), representada 62 agentes de una población de 480 agentes sociales

Para el desarrollo de dicha investigación, se aplicaron diferentes métodos teóricos (histórico- lógico, Analítico - sintético, Inductivo – deductivo); métodos empíricos (la observación, la entrevista, el cuestionario, análisis documental, talleres de socialización y relatoría de experiencias); método matemático-estadístico (análisis porcentual).

Desarrollo

I. Fundamentos generales de la prevención de la violencia contra la mujer.

La prevención en Cuba, es uno de los objetivos más importantes de la educación. Esta tiene un fundamento filosófico, sociológico, médico, psicológico, pedagógico y jurídico que impacta la realidad de la calidad educativa. (Díaz González, N. 2011).

La palabra prevención, desde su acepción, resulta un término complejo, generando un alto grado de confusión a la hora de definir su significado. La multidimensionalidad del concepto ha permitido que se haya utilizado en disímiles campos de acción y del conocimiento. Lo anterior significa que, aunque hay una amplia producción de conceptualizaciones, no existe un consenso unificador de las definiciones al respecto.

De esta manera luego de la sistematización realizada acerca de la categoría prevención, las autoras definen la prevención de la violencia contra la mujer como: el conjunto de acciones educativas integradas, de carácter anticipatorio, retroactivo y bidireccional, en el orden sociopolítico, económico, jurídico y psicológico, desarrolladas por las agencias y agentes sociales, en disposición de impedir o contrarrestar daños, perjuicio o deterioro a la mujer y a su condición social.

Lo anticipatorio se refiere a la capacidad de previsión que debe poseer la agencia o agente social que realiza las acciones preventivas; y lo retroactivo tiene que ver con la capacidad de disminuir los efectos que ha causado el problema (violencia contra la mujer). Se orienta de manera bidireccional, tanto para la víctima como para el agresor que la propicia, en aras de reducir el riesgo de que se produzca.

En relación con lo abordado, es importante considerar varios elementos que constituyen fundamentos teóricos para el abordaje de la prevención de la violencia contra la mujer. Entre ellos considerar el establecimiento de tres niveles de la prevención y los tres tipos de prevención, (Fuentes Avila, Vasallo Barrueta, et al., 2005):

Nivel superior o de la sociedad: son acciones dirigidas a la solución de importantes problemas políticos, económicos y sociales que influyen en el desarrollo de la sociedad y en consecuencia con la elevación del nivel y la calidad de vida de la población.

Nivel medio o de los agentes de socialización: se refiere a las acciones que, mediante políticas, leyes, reglamentos y otras disposiciones se aplican con el objetivo de contribuir al desarrollo adecuado de los diferentes agentes de socialización.

Nivel individual: se refiere a las acciones encaminadas a personas específicas y cuyo objetivo es contribuir al adecuado desarrollo y ajuste social de la persona.

Para un funcionamiento efectivo de los tres niveles de prevención, se deben concebir acciones dirigidas a través de tipos de prevención, que, desde la literatura científica, se conceptualiza como Prevención primaria, Prevención secundaria y prevención terciaria.

- Prevención primaria: Su objetivo consiste en disminuir la incidencia de la violencia contra la mujer, así como la reducción y/o eliminación de la frecuencia de casos nuevos durante un período de tiempo. Tiene como misión la disminución de riesgos en una población a través de cambios socio-políticos.

A. Prevención secundaria: Es aquella que trata de descubrir y eliminar la dificultad concreta, para que ésta no se consolide. Su realización es a través del diagnóstico precoz de las manifestaciones de violencia contra la mujer y de una atención inmediata con un tratamiento efectivo. Se trabaja ya con sujetos afectados o bien se actúa para detecciones precoces de los posibles casos de alto riesgo, es decir se orienta a generar cambios.

B. Prevención terciaria: Su función es la de retener o retardar la evolución de la violencia contra la mujer, de manera que contribuya a la disminución de sus consecuencias a pesar de que persista el efecto inicial. Tiene como finalidad la rehabilitación de sujetos, con el objetivo de minimizar los efectos.

Un desempeño efectivo de la labor preventiva requiere de la articulación de estos tres tipos de prevención, es decir que se debe considerar cualquier estrategia o programa atendiendo las causas que aparecen en estos niveles, organizando acciones dirigidas a intervenir desde cada uno de ellos contextualizada a la violencia contra la mujer.

II. Ruta crítica para la prevención de la violencia contra la mujer

La ruta crítica constituye un método de gestión para identificar las tareas y acciones educativas más inmediatas a realizar por las agencias y agentes sociales, a manera de reducir el tiempo y los costos empleados para la prevención de la violencia contra la mujer. Esta se materializa a través de acciones educativas, de manera que se realicen en el orden y el tiempo adecuado con cierta flexibilidad y de acuerdo con lo que está legislado.

Agencias y agentes sociales. Características y funciones.

Según afirma (Blanco Pérez, A. 2002), en la sociedad existen diferentes "agencias" y "agentes" para materializar el proceso de socio-individualización. Estas agencias y agentes

son: la familia, los amigos, la comunidad, los diferentes grupos, los medios de comunicación social, la escuela. En cada una de estas agencias el hombre se educa – se forma- social e individualmente por diferentes vías. Por lo que, se consideran el sustento para el análisis de los procesos personalizados que se dan a lo interno de la socialización como macroproceso, a partir de la magnitud y alcance del mismo y la prevención de la violencia contra la mujer no es la excepción.

Para la creación de la ruta crítica se proponen:

1. La cátedra de la mujer: agencia mediadora de dirección de las agencias y agentes sociales, a través de la gestión de conocimientos teóricos – metodológicos para articular acciones en función de prevenir la violencia contra la mujer como parte de la extensión universitaria.
2. Federación de Mujeres Cubanas: organización de masa que constituye una agencia de apoyo que transversaliza el trabajo de atención a la mujer. Es la representante de la mujer y sus derechos en la sociedad. Dentro de sus funciones están entre otras: atención a la violencia y coordinar el grupo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el que participan varios organismos y organizaciones.
3. Casa de orientación a la mujer y la familia: esta agencia tiene como principal objetivo ayudar a elevar la calidad de la labor de la Federación de Mujeres Cubanas mediante la preparación de activistas y a diversificar opciones de cursos, entrenamientos, consultas a grupos de distintas edades e intereses. Entre sus funciones están: potenciar el trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas; brindar orientación u/o atención especializada a aquellas personas o familias que se acerquen solicitando ayuda o sean detectadas en el quehacer cotidiano en las comunidades.
4. Fiscalía General de la República: agencia encargada de comprobar el cumplimiento de las leyes y disposiciones sobre la violencia. Así como de participar en las tareas de prevención del delito y en la lucha contra todas las manifestaciones de delincuencia o conductas antisociales.
5. Policía Nacional Revolucionaria: forma parte de la dirección general del Ministerio del Interior. Como agencia social tiene como función principal actuar proactivamente, de manera profiláctica, preventiva y comunitaria sobre las personas de interés policial para garantizar el orden público y la tranquilidad ciudadana.
6. Trabajadores sociales: agentes sociales de vital importancia en el trabajo comunitario. Entre sus funciones están caracterizar, diagnosticar e intervenir a las

personas, los núcleos familiares, los grupos y las comunidades, partiendo de los siguientes principios: conocer y transformar, actuar sobre las causas, acción centrada en las personas y no los problemas, actuar teniendo en cuenta el contexto social y la autotransformación desde las potencialidades. Además, el trabajador social debe realizar en los diferentes niveles procesos de carácter participativo tales como caracterizar, diagnosticar, desarrollar sistemas de acciones, así como evaluar y dar seguimiento.

7. Médicos: son aquellos agentes encargados de prescribir y administrar un tratamiento adecuado luego de un diagnóstico por lesiones o secuelas a consecuencia de malos tratos. Además, son quienes orientan y aconsejan a los pacientes y sus familiares sobre la conducta a seguir para el logro de su bienestar general de salud.

8. Medicina Legal: Agencia responsable de calificar las lesiones y determinar si son constitutivas de delito y orientar la vía para darle seguimiento al caso.

Proceso de ruta crítica

Para la formación de una ruta crítica es esencial determinar sus objetivos y fin. Para ello parte de la gestión de la universidad desde la cátedra de la mujer, en pos de preparar metodológicamente a las agencias y agentes sociales para la prevención de la violencia contra la mujer. En este sentido se ofrecen algunas sugerencias que constituyen alternativas, a partir de la sistematización de experiencias en el trabajo de dichas agencias y agentes sociales en esa dirección.

Para la investigadora Montsaret Sagot, “la ruta crítica es un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones”. (Sagot & Carcedo, 2000, p. 81). En este caso, el alcance de la violencia trasciende el ámbito familiar pues se ajusta a toda la violencia de la que pueda ser víctima la mujer.

Con esta ruta las mujeres, mediante la respuesta social brindada por las agencias y agentes sociales, deben satisfacer su necesidad de protección y ayuda ante la violencia, lo que a su vez constituye una parte determinante de la ruta crítica. Esta describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas, tanto en su ámbito familiar, como en el institucional. En este último se centra la propuesta de la ruta a seguir, pues toma en consideración las agencias y agentes sociales como encargados de dar respuesta ajustada a las normativas establecidas para la prevención de la violencia contra la mujer.

Para la funcionabilidad de la ruta es importante que todos los factores se interrelacionen entre sí, para incidir sobre la subjetividad de las mujeres en su decisión de iniciar y continuar un camino de búsqueda de ayuda y soluciones. La no precisión de una ruta crítica es la causa más común del abandono de los servicios de atención por parte de las mujeres víctimas de violencia.

Dada la cantidad de factores que intervienen, la ruta crítica es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. Es por ello que la propuesta que se muestra es solo una opción y no un plan preestablecido, en tanto está sujeta a la situación específica de violencia. Se trata entonces, de un proceso de fortalecimiento de las mujeres, en el que las agencias y agentes sociales brindan ayuda, orientación, apoyo, información y acompañamiento como garantía de sus derechos.

Como premisa es importante considerar la comprensión del ciclo de la violencia descrito por (Walker, L. 2012). En este orden se toma como primer paso de la ruta, que se reconozca la violencia para poder romper el silencio y buscar ayuda. Cuando la prevención es anticipatoria, la ruta a seguir será la que se ilustra en la Tabla 1.

Tabla 1: Ruta crítica cuando la prevención es anticipatoria.

| Responsable | Acciones |
|--|--|
| Médico de la familia y delegadas de la Federación de Mujeres Cubanas | 1. Identificar por pesquisas mujeres en riesgo y posibles víctimas de violencia. |
| | 2. Orientar y asesorar en función de brindar ayuda para evitar que la situación pueda agravar. |
| | 3. Gestionar la búsqueda de apoyo en otras agencias o agentes en dependencia de las particularidades de la situación. |
| Trabajador Social y Casa de Orientación a la mujer y la familia | 1. Brindar ayuda de manera particularizada en cada caso. Definir la atención a brindar o la referencia a otras instituciones. |
| | 2. Orientar hacia la búsqueda de alternativas de soluciones para el fortalecimiento de la mujer y la disminución de los riesgos. |
| Federación de Mujeres Cubanas | 1. Acompañamiento y seguimiento del caso. |
| | 2. Canalizar las necesidades de la mujer según sus programas de ayuda. |
| | 3. Facilitar cursos de capacitación y posibilidades de empleo según disposición de la mujer. |
| | 4. Incorporación de grupos de autoayuda. |
| Cátedra de la Mujer | 1. Ofrecer cursos de capacitación para la formación de promotores por la no violencia. |

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la prevención retroactiva expresa la capacidad de disminuir los efectos que ha causado la violencia contra la mujer. En el caso de identificarse alguna lesión que ponga en riesgo la integridad física o vulnere los derechos de la mujer la ruta a seguir será a través de las entradas que muestra la figura 1 y la tabla 2. Ruta crítica cuando la prevención es retroactiva.

Figura 1. Alternativas de entrada a la ruta crítica



Fuente: Elaboración personal

La figura 1 evidencia las vías de entrada que se debe realizar para el desarrollo de la ruta crítica. La cual les da paso a las diferentes acciones a desarrollar por cada agencia y agente social involucrado en el proceso de prevención de violencia contra la mujer.

Tabla 2: Ruta crítica cuando la prevención es retroactiva

| Responsable de la Acción | Víctima | Agresor |
|---|---|--|
| Médicos | <ul style="list-style-type: none"> - Atención médica con carácter curativo - Emitir certificado de lesión con especificación de causa de violencia. - Identificar, en hoja de cargo, la causa de lesión. - Orientación de cuidado de la lesión y asesoría de sus derechos para darle seguimiento al caso. | <ul style="list-style-type: none"> - Informar del delito a la Policía del cuerpo de guardia, para que sea procesado el caso. |
| Policía Nacional Revolucionaria | <ul style="list-style-type: none"> - Brindar protección a la víctima para evitar una nueva agresión, hasta que logre valerse. - Indica a la víctima con el número de demanda a Medicina legal para realizar el examen general de su estado. - Realizar registro de víctimas atendidas para control y seguimiento del caso. - Conduce a la víctima con su número de demanda a Medicina legal para ser evaluada. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar denuncia por oficio del agresor. - Mantener bajo custodia mientras se procese el caso para evitar una nueva agresión. - Realizar registro de denuncias por lesiones a mujeres víctimas de violencia. - Se cualifica el delito y en el caso de existir lesiones que impliquen peligro para la vida o antecedentes psiquiátricos se solicita evaluación del agresor a la Comisión de Psiquiatría Forense. - Elaboración de un expediente, con las investigaciones pertinentes, el cual se entrega a Fiscalía. |
| Medicina legal | <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza examen general del estado de salud de la víctima - Registrar en libro de estadística, describiendo la especificidad del caso, para poder valorar el estado del hecho y su periodicidad en caso de ser reiterativo. - Realizar copia de ateste de sanidad de la víctima. - Se indica dirigirse a la Casa de orientación de la mujer y la familia para ser asesorada en relación con la ayuda que necesite la víctima. | |
| Casa de Orientación a la mujer y la familia | <ul style="list-style-type: none"> - Brindar la orientación y ayuda necesaria de manera particularizada. - Ofrecer acompañamiento de la víctima durante todo el proceso, contando para ello con personal especializado en las áreas jurídico y psicosocial de manera particular. - En dependencia del estado se le ofrece: atención psicológica y orientación y asesoría legal. - Ofrecer programas de trabajo, opciones de cursos, entrenamientos que contribuyan al fortalecimiento de su autoestima y mejoramiento de su estado general. | <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de ser solicitada, brindar orientación y ayuda para la solución de conflictos y modificación de conductas. |
| Fiscalía | <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento jurídico y atención psicosocial. | <ul style="list-style-type: none"> - Se le asigna un fiscal que se responsabiliza con el tratamiento del caso. - Se confecciona un rollo (expediente) que contiene todas las diligencias y acciones para solucionar la protección del ciudadano. - En el caso de la recepción directa de quejas, reclamaciones o denuncias se asientan en un control primario, en el que se especifique por las causales. |
| Federación de Mujeres Cubanas | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del caso para definir la atención a brindar o la referencia a otras instituciones. - Acompañamiento por parte de las delegadas de bloques y trabajador social. - Generar evidencias estadísticas para la toma de decisiones (elaboración y/o actualización de diagnósticos, planes de trabajo, definición de estrategias; gestión de proyectos para beneficio de las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del caso, a partir de su comportamiento y solicitud de orientación o ayuda. |

Fuente: Elaboración personal

De acuerdo con el protocolo diseñado, las agencias y agentes a cargo del primer contacto identificarán el procedimiento a seguir, por lo que el itinerario de la ruta no es lineal depende de las particularidades del caso. Simultáneamente estarán sucediendo varias acciones e impactando varias agencias o agentes en la ruta.

Para ello es indispensable el debido acompañamiento y seguimiento al caso en función de los criterios contenidos en la ruta crítica de atención general en consecuencia con lo que está establecido. Lo anterior significa que hay acciones que deben ser imprescindible durante todo el desarrollo de la ruta crítica, que la transversalizan: acompañamiento para el logro de la estabilidad emocional en la solución de la situación problemática.

Otras acciones paralelas a la ruta crítica:

- La identificación de situaciones críticas desde el fomento de la percepción social de la violencia.
- Coordinar con otras entidades o empresas para promover la apertura de plazas y contratación prioritaria de mujeres que han sido víctimas de violencia.

Utilizar los medios de información y comunicación para la divulgación del servicio de cada agencia y del servicio de la ruta crítica (radio, televisión, prensa plana, folletos de orientación y otros que puedan facilitar el proceso). En este sentido, se propone la representación gráfica de la ruta crítica a seguir por las diferentes agencias y agentes sociales de acuerdo a su encargo social como se muestra en la Figura 2.

Fuente: Elaboración personal



Figura 2. Representación gráfica de la Ruta crítica

Dicha ruta expresa las relaciones de subordinación y coordinación que se establecen entre las diferentes agencias y agentes sociales, en donde la cátedra de la mujer de la Universidad de Guantánamo realiza el acompañamiento en función de la prevención.

III. Sugerencias metodológicas para el trabajo de las agencias y agentes sociales en la prevención de la violencia contra la mujer

A pesar de ser una realidad que las manifestaciones de la violencia contra la mujer son diversas, la atención, aunque particularizada, debe cumplir con un patrón que guie y permita brindar apoyo a las víctimas. Independientemente de que cada una de las agencias y agentes sociales tiene una misión específica, es importante que estas víctimas encuentren el apoyo necesario para enfrentar el riesgo que supone romper el silencio, asumiendo dentro de su rol profesional, la prevención de la violencia contra la mujer.

En este sentido, a continuación, se proponen algunas sugerencias con la asunción de premisas éticas como la privacidad y la confidencialidad como garantía de éxito de cualquiera de las acciones.

Acciones:

- Prepararse constantemente para el enfrentamiento de la violencia desde las diferentes áreas de actuación.
- Planificar en los cursos de superación aspectos relacionados con la prevención y atención de la violencia contra la mujer y temas afines.
- Gestión personal de conocimientos relacionados a la prevención y atención de la violencia contra la mujer y colaborar en la formación de otras agencias y agentes.
- Fortalecer los equipos multidisciplinarios de atención a las víctimas y diversificarlos por todos los municipios y comunidades.
- Fomentar talleres de intercambio de experiencias con otros profesionales (instituciones, agencias y agentes) que puedan contribuir al abordaje de la problemática.
- Vincularse con activistas comunitarios para fortalecer el trabajo institucionalizado de las agencias y agentes.
- Crear alianzas formales con los medios de comunicación para el apoyo del trabajo que realizan para favorecer el trabajo de prevención.

Vincularse a la universidad como centro generador de conocimientos, de manera que se nutran de informaciones actualizadas en función del tema; así como obtener vías de acceso a la superación profesional en materia de ciencia.

Conclusiones

Las acciones propuestas en el protocolo de ruta crítica están en correspondencia con la definición de prevención de violencia contra la mujer que se asume. En este sentido, se resalta el valor de la ruta crítica y la lógica de articulación entre las acciones, respaldadas por su coherencia y objetividad. Se evaluó como acertada para el contexto guatemalteco de manera que no solo se ayude a las víctimas y a los agresores, sino que se contribuya a la preparación de las agencias y agentes sociales para brindar apoyo.

Referencias bibliográficas

- Blanco Pérez, A. (2002). *Introducción a la sociología de la educación*. Pueblo y Educación. <https://isbn.cloud/9789591309310/introduccion-a-la-sociologia-de-la-educacion/>
- Díaz, N. (2011). *Estrategia de prevención educativa desde la escuela primaria de zona rural del municipio San Antonio del Sur* (Tesis de Doctorado). Universidad de Ciencias Pedagógicas. «Enrique José Varona».
- Fuentes Avila, M., Vasallo Barrueta, N., Alvarez Ledesma, L., & Pañellas Álvarez, D. (2005). *Psicología social. Parte 3. Selección de lecturas* (1.^a ed.). Empresa Editorial Poligráfica Félix Varela. <https://isbn.cloud/9789592588325/psicologia-social-parte-3-seleccion-de-lecturas/>
- Horruitiner, P. (2006). *La Universidad cubana. El modelo de formación*. Editorial Félix Varela.
- Sagot, M. & Carcedo, A. (2000). *Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina: Estudios de caso de 10 países*. <https://doi.org/10.13140/2.1.4019.8726>
- Walker, L. (2012). *El Síndrome de la mujer maltratada* (3.^a ed.). Desclée de Brower Editores.

Conflicto de intereses.

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.